ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:
[redacted]

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 23 DE MARZO DE 2023, A LAS 10:00 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras.

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. Dª Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Trasparencia, Participación y Cooperación.

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.
Excma. Sra. Dª María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.
Excma. Sra. Dª María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos.
Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.
Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación.
Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.
Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

Excusa su asistencia el Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 16 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el días 16 de marzo de 2023.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA PARA EL PROGRAMA DE ESTANCIAS DE ESTUDIO DIRIGIDO A MURCIANOS Y MURCIANAS Y SUS DESCENDIENTES RESIDENTES EN EL EXTERIOR DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024,

Consejería proponente: Transparencia, Participación y Cooperación

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Transparencia, Participación y Cooperación, el Consejo de Gobierno, aprueba el Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia y a la Universidad Politécnica de Cartagena para el Programa de estancias de estudio dirigido a murcianos y murcianas y sus descendientes residentes en el exterior durante

el curso académico 2023/2024, por importe de 20.000,00 € a la Universidad de Murcia y de 10.000,00 € a la Universidad Politécnica de Cartagena.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

ACUERDO DE CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA Y DE TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Consejería proponente: Transparencia, Participación y Cooperación

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Transparencia, Participación y Cooperación, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Creación y fines.

1. Se crea el grupo de trabajo para la coordinación y asesoramiento en materia de publicidad activa y de tramitación de solicitudes de acceso a la información pública en las unidades con funciones en materia de transparencia de las distintas consejerías, como órgano colegiado integrado en la consejería competente en materia de transparencia y participación ciudadana, a través del órgano directivo competente en esta materia, al amparo de lo previsto en el artículo 24.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Los fines del grupo de trabajo son establecer pautas uniformes de actuación, contribuyendo a avanzar de forma real y efectiva en materia de

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

publicidad activa y el derecho de acceso a la información, con la finalidad de innovar, mejorar la coordinación entre unidades y seguir avanzando en el conocimiento de esta materia, propiciando propuestas para la mejora de la transparencia en la gestión de la administración pública.

SEGUNDO. Composición.

El grupo de trabajo estará integrado por los siguientes miembros:

1. Presidencia: El titular de la Dirección de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la Región de Murcia.

2. Secretaría: Un funcionario/a perteneciente a la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la Región de Murcia, designado por el titular de la Dirección General competente en materia de transparencia y participación ciudadana.

3. Vocales: Representantes de cada una de las consejerías, que realicen tareas de asesoramiento, coordinación o remisión de información para publicar en el Portal de la Transparencia de la Región de Murcia o gestionen las solicitudes de acceso a información pública.

TERCERO. Funciones.

Son funciones del grupo de trabajo las siguientes:

a) Estudio de la normativa vigente en materia de transparencia y, en particular, las obligaciones de publicidad activa que afectan a la administración pública y a la labor de sus empleados.

b) Conocer de las actuaciones derivadas de las obligaciones de publicidad activa del trámite de audiencia e información pública, la consulta previa sobre iniciativas normativas, así como de la remisión de la información a publicar en el portal de transparencia.

c) Puesta en común de las causas de inadmisión y los límites de acceso a la información pública, con especial consideración al de protección de datos personales.

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

d) Coordinación, desarrollo de buenas prácticas y uniformización de criterios en la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública.

e) Actualización del protocolo interno en materia de derecho de acceso a la información pública.

f) Propuestas para la mejora de la transparencia en la gestión de la administración pública, detección e intercambio de buenas prácticas y recursos, establecer mecanismos eficaces de detección y remisión de la información para su publicación.

CUARTO. Planificación temporal.

El plazo previsto para el desarrollo de las funciones referidas será hasta el 31 de diciembre de 2024.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CLUB PEÑA CICLISTA GUERRITA, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS EN 2023 CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DEL XXXII TROFEO GUERRITA, MEMORIAL JUAN ROMERO Y DIEGO SÁNCHEZ.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que

se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club Peña Ciclista Guerrita, para colaborar en los gastos ocasionados en 2023 con motivo de la organización del XXXII Trofeo Guerrita, Memorial Juan Romero y Diego Sánchez.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CLUB MURCIANO ORGANIZADOR DE CARRERAS CICLISTAS PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA 43ª EDICIÓN DE LA VUELTA CICLISTA A LA REGIÓN DE MURCIA COSTA CÁLIDA, GRAN PREMIO PRIMAFRIO, INTERNACIONAL TROFEO ALFONSO GUZMÁN.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club Murciano organizador de carreras ciclistas para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la organización y celebración de la 43ª edición de la vuelta ciclista a la Región de Murcia Costa Cálida, Gran Premio Primafrio, Internacional Trofeo Alfonso Guzmán.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación:

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CLUB MURCIA CHALLENGE PARA COLABORAR CON LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA X EDICIÓN TOTALENERGIES MARATÓN MURCIA-COSTA CÁLIDA 2023.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club Murcia Challenge para colaborar con los gastos ocasionados con motivo de la organización y celebración de la X edición Totalenergies Maratón Murcia-Costa Cálida 2023.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

ACUERDO DE APROBACIÓN DEL MANUAL DE INSTRUCCIONES PARA LOS MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES, CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 28 DE MAYO.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar, en relación con las Elecciones a la Asamblea Regional de Murcia a celebrar el próximo día 28 de mayo, el Manual de Instrucciones para las personas que integran las Mesas Electorales, elaborado por el Ministerio del Interior, y supervisado por la Junta Electoral Central en sus sesiones de 16 de febrero y 2 de marzo de 2023.

(Se une texto del Manual como documento nº 5)

TOMA DE RAZÓN SOBRE LOS CAMBIOS EN EL BORRADOR DE CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN MATERIA DE GESTIÓN DE PROCESOS ELECTORALES AUTORIZADO EN SU SESIÓN DE 2 DE FEBRERO DE 2023.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
La Comisión de Secretarios Generales quedó enterada, el pasado 21 de los corrientes e informó favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado a través del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, de los cambios realizados en el texto del Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio del Interior) y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de gestión electoral autorizado por Consejo de Gobierno en su sesión de 2 de febrero de 2023.

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
La Comisión de Secretarios Generales quedó enterada, el pasado 21 de los corrientes e informó favorablemente.

ACUERDOS:

1.- El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Asamblea, toma conocimiento del informe elaborado por el Instituto de Fomento de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a <<Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO Y DEL CONSEJO, por la que se modifican la Directiva 98/24CE del Consejo y la Directiva 2004/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los valores límite para el plomo y sus compuestos inorgánicos y los diisocianatos **COM (2023) 71 final**>>, dando traslado a la Asamblea Regional.

2.-El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCP-1889,** aprobada por el Pleno en sesión celebrada el 8 de marzo de 2023, sobre <<Solicitud al Gobierno de la Nación de puesta en marcha de un Plan de Medidas Urgentes y Efectivas para paliar el déficit de médicos>>, y encarga su remisión a las Consejerías de Presidencia, Turismo, Cultura, Deportes y Portavocía, y a la de Salud, para la realización de las actuaciones que procedan.

3.-El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCP-2071,** aprobada por el Pleno en sesión celebrada el 8 de marzo de 2023, sobre

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación [redacted]

<<Solicitud al Gobierno de la Nación de convocatoria urgente del Consejo General de Política Fiscal y Financiera para reforma del Sistema de Financiación Autonómica>>, y encarga su remisión a las Consejerías de Presidencia, Turismo, Cultura, Deportes y Portavocía, y a la de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, para la realización de las actuaciones que procedan.

4.-El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCP-2078,** aprobada por el Pleno en sesión celebrada el 8 de marzo de 2023, sobre <<Solicitud al Gobierno de la Nación de mejoras retributivas y laborales a los letrados de la Administración de Justicia>>, y encarga su remisión a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Deportes y Portavocía, para la realización de las actuaciones que procedan.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE GASTO DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2024 DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, CON LA FINALIDAD DE TRAMITAR EL EXPEDIENTE RELATIVO A LAS CONTRATACIONES DE ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN DE LA PROPIEDAD FORESTAL PÚBLICA, CARTOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA Y TRABAJOS DE TRAMPEO, PROSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLAGAS FORESTALES Y ESPECIES DE CUARENTENA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

INFORMES:
Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación:

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.07.00.442D.227.09/06, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13 de octubre de 2022, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia**,** según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	**ANUALIDAD**	**PORCENTAJE**	**IMPORTE EUROS**
17.07.00.442D.227.09 17.07.00.442D.227.06	2024	102,15%	19.104.993,62

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDADES 2024 Y 2025 DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE TRAMITAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA.

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

INFORMES:
Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2024 y 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.01.00.311B.213.01, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	**ANUALIDAD**	**PORCENTAJE**	**IMPORTE EUROS**
51.01.00.311B.213.01	2024	96,53%	19.820,95
51.01.00.311B.213.01	2025	67,18%	13.794,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDADES 2024 Y 2025 DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE TRAMITAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTROL DE LA LEGIONELOSIS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

INFORMES:
Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2024 y 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.04.00.313O.213.01, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	**ANUALIDAD**	**PORCENTAJE**	**IMPORTE EUROS**
51.04.00.313O.213.01	2024	86,85%	7.018,00
51.04.00.313O.213.01	2025	77,11%	6.231,50

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2024 DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE TRAMITAR ANTICIPADAMENTE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DE LOS CENTROS OCUPACIONALES.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

INFORMES:
Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.02.07/02/01/03/06.313F.213.01, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, según el siguiente detalle:

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.02.07.313F.213.01 51.02.02.313F.213.01 51.02.01.313F.213.01 51.02.03.313F.213.01 51.02.06.313F.213.01	2024	77,61%	144.502,14

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS, EJERCICIO 2025 DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE TRAMITAR EL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE DIFERENTES CENTROS DEL IMAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

INFORMES:
Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:
A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.02.08.313H.221.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	**ANUALIDAD**	**PORCENTAJE**	**IMPORTE EUROS**
51.02.08.313H.221.00	2025	74,97%	39.926,21

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO TIPO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA TRAMITACIÓN INMEDIATA DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO Y/O RENOVACIÓN DEL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA EN LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS MUNICIPALES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio tipo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad y los ayuntamientos de la Región de Murcia para la tramitación inmediata del procedimiento de reconocimiento y/o renovación del título de familia numerosa en las oficinas de asistencia en materia de registros municipales.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA PARA EL REFUERZO DE LA PROTECCIÓN Y LA ASISTENCIA INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN EMERGENCIAS DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración

entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad y el Ayuntamiento de Murcia para el refuerzo de la protección y la asistencia integral a víctimas de violencia de género del municipio de Murcia, a través de la Unidad de Atención Psicosocial en Emergencias de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 7)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA PARA LA PRESTACIÓN DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Murcia, para la prestación dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que comporta el citado Convenio de Colaboración, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.1 de la Ley

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, por importe de cinco millones ciento tres mil quinientos cuatro euros (5.103.504,00€), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.09 y código proyecto 45418, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2023	1.701.168,00€
Anualidad 2024	2.551.752,00€
Anualidad 2025	850.584,00€

(Se une texto del Convenio como documento nº 8)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 18 DE AGOSTO DE 2020, ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PARA LA PRESTACIÓN DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

IINFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda del Convenio de Colaboración suscrito el 18 de agosto de 2020, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Cartagena para la prestación dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio, que se adjunta a la presente, por importe de seiscientos noventa y siete mil doscientos euros (697.200,00 €), con cargo al centro gestor

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

510300, programa 313G, subconcepto 260.09 y código proyecto 45415, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2023	278.880,00€
Anualidad 2024	418.320,00€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 9)

ACUERDO DE CESE Y DESIGNACIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE COMERCIO.

Consejería proponente: Empresa, Economía Social y Autónomos

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Cesar a los siguientes vocales representantes de las Consejerías de la Administración Regional en el Consejo Asesor Regional de Comercio, nombrados por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha:

Representante de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía:
- Vocal titular: Dª Ana Luisa López Ruiz.
- Suplente: Dª. Sonia Moreno Martínez.

Representante de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes:
- Vocal titular: D. Juan Francisco Martínez Carrasco.
- Suplente: D. Carlos Peñafiel Hernández.

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación [redacted]

SEGUNDO: Nombrar como vocales en el Consejo Asesor Regional de Comercio, a los siguientes representantes de las Consejerías de la Administración regional cuyas competencias tienen relación con las funciones del Consejo:

Representante de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos:
- Vocal titular: Dª. Ana Belén Valero Guerrero, Secretaria General de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos.
- Suplente: Dª Sonia Moreno Martínez, Directora General de Consumo y Artesanía.

Representante de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía:
- Vocal titular: D. Juan Francisco Martínez Carrasco, Titular del Instituto de Turismo de la Región de Murcia
- Suplente: D. Carlos Peñafiel Hernández, titular de la Dirección General de Competitividad y Calidad Turística.

TERCERO: Ratificar el resto de designaciones del Consejo Asesor Regional de Comercio realizadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2019 en cuanto al representante de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

ACUERDO DE CESE, NOMBRAMIENTO Y RATIFICACIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE PRECIOS.

Consejería proponente: Empresa, Economía Social y Autónomos

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:
[redacted]

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Cesar a los siguientes vocales representantes de las Consejerías de la Administración Regional en el Consejo Asesor Regional de Precios, nombrados por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha:

Representante de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía:

- Vocal titular: Dª Ana Luisa López Ruiz.
- Suplente: D. Horacio Sánchez Navarro.

Representante de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca **y** Medio Ambiente:

- Vocal titular: Dª María Remedios García Poveda.
- Suplente: D. Fulgencio Pérez Hernández.

Representante de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital:

- Vocal titular: D. Juan Marín Pérez.
- Suplente: D. Clemente Sarabia Blanco.

SEGUNDO: Nombrar como vocales en el Consejo Asesor Regional de Precios, a los siguientes representantes de las Consejerías de la Administración Regional cuyas competencias tienen relación con las funciones del Consejo:

Representante de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos:

- Vocal titular: Dª. Ana Belén Valero Guerrero, Secretaria General de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos.

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

- Suplente: D. Horacio Sánchez Navarro, Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

Representante de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca:

- Vocal titular: Dª María Remedios García Poveda, Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario.
- Suplente: D. Fulgencio Pérez Hernández, Subdirector General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario.

Representante de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital:

- Vocal titular: D. Juan Marín Pérez, Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.
- Suplente: D. Clemente Sarabia Blanco, Secretario General Técnico de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL ORGANISMO AUTÓNOMO "SEMANA NACIONAL DE GANADO PORCINO DE LORCA", PARA ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL SECTOR GANADERO REGIONAL EN LA 56ª EDICIÓN DE SEPOR EN LA INSTITUCIONAL FERIAL DE LORCA-IFELOR.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:
A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas

especiales reguladoras de una subvención a otorgar, por concesión directa al organismo autónomo "Semana Nacional de Ganado Porcino de Lorca", para actuaciones de promoción y difusión del sector ganadero regional en la 56ª edición de SEPOR en la Institución Ferial de Lorca – IFELOR.

(Se une texto del Decreto como documento nº 10)

ACUERDO PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA EL REAL DECRETO 35/2023, DE 24 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA LA REVISIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS DE LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS DEL CANTÁBRICO OCCIDENTAL, GUADALQUIVIR, CEUTA, MELILLA, SEGURA Y JÚCAR, Y DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS DEL CANTÁBRICO ORIENTAL, MIÑO-SIL, DUERO, TAJO, GUADIANA Y EBRO.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la interposición de recurso contencioso-administrativo, contra los artículos 10 y 11 del Anexo V de las Disposiciones Normativas del Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo, y demás disposiciones conexas; así como los artículos 12 al 18, que integran el Capítulo III, del Anexo X, sobre Prioridad de usos y asignación de recursos, de la Normativa del plan hidrológico del Segura, y demás disposiciones conexas, que acompañan al Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro (B.O.E. nº 35, de 10 de febrero de 2023), en vigor desde el día siguiente a su publicación.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS ACADEMIAS CIENTÍFICAS Y CULTURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA FINANCIAR SUS ACTIVIDADES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EJERCICIO 2023.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar menor Universidades e Investigación, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las academias científicas y culturales de la Región de Murcia, para financiar sus actividades y los gastos de funcionamiento y mantenimiento del ejercicio 2023.

(Se une texto del Decreto como documento nº 11)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, MAR

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, y la Universidad Internacional de Andalucía, para la realización de prácticas académicas externas universitarias.

(Se une texto del Convenio como documento nº 12)

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 112-REGIÓN DE MURCIA A LOS AYUNTAMIENTOS DE ÁGUILAS, ALCANTARILLA, BULLAS, CARAVACA DE LA CRUZ, LA UNIÓN, LOS ALCÁZARES, MAZARRÓN, MURCIA, PUERTO LUMBRERAS, SAN JAVIER, SAN PEDRO DEL PINATAR, TORRE PACHECO Y YECLA.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación [redacted]

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de las prórrogas de los Convenios de Colaboración para la integración en el Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 112-Región de Murcia, con los Ayuntamientos de Águilas, Alcantarilla, Bullas, Caravaca de la Cruz, La Unión, Los Alcázares, Mazarrón, Murcia, Puerto Lumbreras, San Javier, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco y Yecla.

(Se unen los textos de las Prórrogas como documentos números del 13 al 25 ambos inclusive)

AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA SU FUNCIONAMIENTO GENERAL.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación
INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Murcia, NIF Q-3018001B, por importe de 172.100.000,00 €, para su funcionamiento general, con cargo a la

partida 16.06.00.421B.44200, Proyecto Nominativo 10933, subproyecto 010933231111, de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA PARA SU FUNCIONAMIENTO GENERAL.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una subvención nominativa a la Universidad Politécnica de Cartagena, NIF Q-8050013E, por importe de 48.130.000,00 €, para su funcionamiento general, con cargo a la partida 16.06.00.421B.44201, Proyecto Nominativo 10941, subproyecto 010941231111, de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

DECRETO POR EL QUE SE CREA LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL "BULLAS" DE BULLAS.

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

INFORMES:

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se crea la Escuela Municipal Educación Infantil de Bullas.

(Se une texto del Decreto como documento nº 26)

DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN, A CONCEDER A LA CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM), LA UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA (UCOMUR), LA FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE MURCIA (FRECOM) Y LA FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE MURCIA (FREMM) PARA DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo
INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno

PRIMERO.– Aprueba el decreto por el que se regulan las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención, a conceder a la

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR), la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia (FRECOM) y la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM), para el desarrollo de acciones de promoción de la formación profesional dual en la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo texto se acompaña a la presente propuesta, por un importe máximo global de ciento veinticinco mil euros (125.000 €), que se abonará con cargo de la partida 15.05.00.422H.483.99, proyecto 48149, a lo largo del ejercicio presupuestario 2023.

SEGUNDO.– Autoriza la celebración de los convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería competente en materia de Educación y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR), la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia (FRECOM) y la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM), para el desarrollo de acciones de promoción de la Formación Profesional Dual en la Región de Murcia en el año 2023.

(Se une texto del Decreto y de los convenios como documentos números desde el 27 al 31, ambos inclusive)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CON EL CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CARTAGENA, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS DEL ALUMNADO DE LA UNED Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y el Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED, para el desarrollo de acciones formativas del alumnado de la UNED y de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 32)

CESE Y NOMBRAMIENTO DE UN VOCAL DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno acuerda

PRIMERO: Cesar como vocal del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación a D. Diego Barnuevo Ruiz.

SEGUNDO: Designar como nuevo vocal en dicho Consejo a D. Joaquín Gómez Gómez, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCALES DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejo de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno acuerda

PRIMERO.- El cese como vocales del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, en representación de la Administración Pública Regional de:

- D. Francisco Javier Sánchez López, Director General de Juventud de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.
- Dª Severa González López, Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.
- D. Juan Monzó Cabrera, Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa.

SEGUNDO.- El nombramiento como vocales Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, en representación de la Administración Pública Regional de:

- Dª María del Carmen Balsas Ramón, Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo
- D. José Manuel López Martínez, Director General de Juventud de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

- Dª María Isabel López Aragón, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

TERCERO.- El nombramiento como suplentes de los Consejeros del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas de:

- Dª Inmaculada Moreno Candel, Subdirectora General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica, como suplente de Dª María del Carmen Balsas Ramón.
- Dª María Elena Miñano Pérez, Jefa de Servicio de Planificación y Programas, como suplente de José Manuel López Martínez.
- Dª Ana Enriqueta Losantos Albacete, Secretaria General Técnica, como suplente de Dª María Isabel López Aragón

DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº. 239/2021, DE 18 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

PRIMERO.- Aprueba el Decreto de modificación del Decreto nº. 239/2021, de 18 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Librilla para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

SEGUNDO.- Autoriza la celebración de la Adenda al Convenio de colaboración, suscrito con fecha 14 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Librilla para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

(Se unen los textos del Decreto y de la adenda como documentos números 33 y 34)

DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº. 264/2021, DE 25 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

PRIMERO.- Aprueba el Decreto de modificación del Decreto nº. 264/2021, de 25 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Santomera para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

SEGUNDO.- Autoriza la celebración de la Adenda al Convenio de colaboración, suscrito con fecha 15 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Santomera para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

(Se unen los textos del Decreto y de la adenda como documentos números 35 y 36)

DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº. 262/2021, DE 25 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BULLAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO Y AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

PRIMERO.- Aprueba el Decreto de modificación del Decreto nº. 262/2021, de 25 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Bullas para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

SEGUNDO.- Autoriza la celebración de la Adenda al Convenio de colaboración, suscrito con fecha 13 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Bullas para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

(Se unen los textos del Decreto y de la adenda como documentos números 37 y 38)

DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº. 259/2021, DE 25 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO Y AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2021.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

PRIMERO.- Aprueba el Decreto de modificación del Decreto nº. 259/2021, de 25 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Molina de Segura para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

SEGUNDO.- Autoriza la celebración de la Adenda al Convenio de colaboración, suscrito con fecha 17 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Molina de Segura para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

(Se unen los textos del Decreto y de la adenda como documentos números 39 y 40)

DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº. 267/2021, DE 25 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ABARÁN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO Y AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA II ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2021.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

PRIMERO.- Aprueba el Decreto de modificación del Decreto nº. 267/2021, de 25 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Abarán para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

SEGUNDO.- Autoriza la celebración de la II Adenda al Convenio de colaboración, suscrito con fecha 17 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Abarán para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

(Se unen los textos del Decreto y de la adenda como documentos números 41 y 42)

DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº. 263/2021, DE 25 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BLANCA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO Y AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2021.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

PRIMERO.- Aprueba el Decreto de modificación del Decreto nº. 263/2021, de 25 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Blanca para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

SEGUNDO.- Autoriza la celebración de la Adenda al Convenio de colaboración, suscrito con fecha 17 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Blanca para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

(Se unen los textos del Decreto y de la adenda como documentos números 43 y 44)

DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº. 236/2021, DE 18 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO Y AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación:

PRIMERO.- Aprueba el Decreto de modificación del Decreto nº. 236/2021, de 18 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

SEGUNDO.- Autoriza la celebración de la Adenda al Convenio de colaboración, suscrito con fecha 13 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

(Se unen los textos del Decreto y de la adenda como documentos números 45 y 46)

DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº. 269/2021, DE 25 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MULA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO Y AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

PRIMERO.- Aprueba el Decreto de modificación del Decreto nº. 269/2021, de 25 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Mula para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

SEGUNDO.- Autoriza la celebración de la Adenda al Convenio de colaboración**,** suscrito con fecha 16 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Mula para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

(Se unen los textos del Decreto y de la adenda como documentos números 47 y 48)

DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº. 234/2021, DE 18 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

PRIMERO.- Aprueba el Decreto de modificación del Decreto nº. 234/2021, de 18 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Águilas para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

SEGUNDO.- Autorizar la celebración de la Adenda al Convenio de colaboración**,** suscrito con fecha 15 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Águilas para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

(Se unen los textos del Decreto y de la adenda como documentos números 49 y 50)

INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID-19 en la Región de Murcia a 21 de marzo de 2023.

(Se une texto del informe como documento nº 51)

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 22 de marzo de 2023.

(Se une texto del informe como documento nº 52)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LAS CONSEJERÍAS DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y ADMINISTRACIÓN; Y DE SALUD, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA APORTACIÓN CORRIENTE DE ÉSTE PARA CUBRIR NECESIDADES DE PERSONAL INHERENTE A MEJORAS O NUEVAS PRESTACIONES SANITARIAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:
PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
11.05.00.633A.580.00 Fondos de recursos presupuestarios	15.500.000,00

Proyecto 47758 "Fondo de recursos presupuestarios"	

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
12.01.00.411A.440.05 Al Servicio Murciano de Salud	15.500.000,00
Proyecto 21937 "Al Servicio Murciano de Salud"	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria del Servicio Murciano de Salud, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2024 DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE MOLINA DE SEGURA, ÁGUILAS, FUENTE ÁLAMO, PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OFICINAS DE REHABILITACIÓN.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual para la anualidad 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.02.00.431A.486.99, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 19.3 del Decreto-Ley n.º 6/2021, de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	**ANUALIDAD**	**PORCENTAJE**	**IMPORTE EUROS**
14.02.00.431A.486.99	2024	----	550.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, EL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN Y EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES, PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OFICINAS DE REHABILITACIÓN.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual para la anualidad 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.02.00.431A.466.99, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 19.3 del Decreto-Ley n.º 6/2021, de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	**ANUALIDAD**	**PORCENTAJE**	**IMPORTE EUROS**
14.02.00.431A.466.99	2024	----	90.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS, EJERCICIOS 2024 Y 2025, DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, CON LA FINALIDAD DE TRAMITAR

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

ANTICIPADAMENTE EL EXPEDIENTE RELATIVO A AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DESTINADAS A LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2024 y 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.02.00.431A.786.61, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
14.02.00.431A.786.61	2024	80,79%	2.272.168,20
14.02.00.431A.786.61	2025	61,24%	1.722.285,60

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites

de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A CENTROS RESIDEN-CIALES COMO CONSECUENCIA DE LA COVID-19 PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS PERSONAS MAYORES DURANTE 2020 Y 2021

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

IINFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a centros residenciales como consecuencia de la covid-19 para la atención y cuidado de las personas mayores durante 2020 y 2021, cuyo importe total asciende a 2.799.998,26 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del IMAS.

Se une texto del Decreto como documento nº 53)

CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL PATRONATO DE FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO (FUNDAE).

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 30/03/2023 14:47:26 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 30/03/2023 18:52:48
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:
[redacted]

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno acuerda:

CESAR como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de FUNDAE a Dª. María del Valle Miguélez Santiago.

NOMBRAR como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de FUNDAE a Dª María Isabel López Aragón, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las <<HORA FIN>> del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE: